



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000046

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 593/15 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Martes 29 de diciembre de 2015

En Lima siendo las 09:30 horas del día martes 29 de diciembre del año 2015, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión N° 593/15, contándose con la participación del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí, el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de la señora Ana María Granda Becerra, Gerente General (e), el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaria del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

I.1 Recurso de apelación presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 134-2015-CD/OSIPTEL - Expediente N° 00007-2013-GG-GFS/MC.

Mediante Informe N° 200-GAL/2015, la Gerencia de Asesoría Legal presenta el proyecto de resolución sobre el recurso de apelación interpuesto por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 134-2015-CD/OSIPTEL.

Acuerdo 593/2621/15

Visto el Informe N° 200-GAL/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la resolución que declara improcedente el recurso de apelación presentado por Telefónica del Perú S.A.A., contra la Resolución N° 134-2015-CD/OSIPTEL, y dispone estese a lo resuelto por la referida resolución.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la notificación de la resolución correspondiente a Telefónica del Perú S.A.A.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.2 Proyecto de Resolución que establece los Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad correspondiente al periodo setiembre 2016 - agosto 2019.

Mediante Memorando N° 1568-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 731-GPRC/2015 y el Informe N° 526-GPRC/2015 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presenta el proyecto de resolución que establece los Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad correspondiente al periodo setiembre 2016 - agosto 2019.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000047

Acuerdo 593/2622/15

Visto el Informe N° 526-GPRC/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la resolución que aprueba los Principios Metodológicos Generales para la estimación del Factor de Productividad que se aplicará a partir del 1 de setiembre de 2016, contenidos en el Informe N° 526-GPRC/2015 que forma parte integrante de la resolución correspondiente.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente sea publicada en el Diario Oficial El Peruano.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que la resolución correspondiente, su Informe Sustentatorio N° 526-GPRC/2015 y la Matriz de Comentarios, sean publicados en la página web del OSIPTEL, y se notifiquen a la empresa Telefónica del Perú S.A.A.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.3 Renovación de designación de Vocales Titulares a cargo de las Salas Unipersonales de Lima y Arequipa y de Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.

Mediante Memorando N° 1567-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 113-ST/2015 elaborado por la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados a través del cual presenta el proyecto de resolución que renueva la designación de Vocales Titulares a cargo de las Salas Unipersonales de Lima y Arequipa y de Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios

Acuerdo 593/2623/15

Visto el Informe N° 113-ST/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la resolución que renueva la designación como Vocales Titulares del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios a cargo de las Salas Unipersonales de Lima, a partir del 07 de enero de 2016 y por un período adicional de tres (3) años, a los señores:
Ricardo Maguiña Pardo.
María Luisa Hildebrandt Belmont.
Abelardo José Carlos Aramayo.
- Renovar la designación como Vocal Titular del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios a cargo de la Sala Unipersonal de Arequipa, a partir del 19 de marzo de 2016 y por un período adicional de tres (3) años, a la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Arequipa, señorita:
Lucia de los Milagros Maguiña Ylla.
- Renovar la designación como Vocal Suplente del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios, a partir del 07 de enero de 2016 y por un período adicional de tres (3) años, al señor:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000048

Jesús Eloy Espinoza Lozada.

- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para la publicación de la resolución correspondiente en el Diario Oficial El Peruano, en la página web OSIPTEL; así como para su notificación a las personas a quienes se les renueva la designación.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

I.3 Renuncia de miembro de Cuerpo Colegiado.

Mediante Memorando N° 1569-GG/2015, la Gerencia General elevó el Informe N° 119-ST/2015 elaborado por la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados a través del cual presenta el proyecto de resolución que dispone aceptar la renuncia de miembro de Cuerpo Colegiado.

Acuerdo 593/2624/15

Visto el Informe N° 119-ST/2015, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Aprobar la resolución que acepta la renuncia formulada por la señora Fiorella Giannina Molinelli Aristondo al Cuerpo Colegiado encargado de resolver la controversia tramitada en el Expediente N° 001-2015-CCO-ST/CD.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

II. INFORMES

II.1. Pedido de información del Consejo Directivo - Sesión N° 517/13.

Mediante Memorando N° 1535-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 704-GPRC/2015 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia mediante el cual remite información sobre los indicadores del Mercado de Telecomunicaciones con información a junio de 2015.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 15:44 horas se dio por finalizada la sesión no presencial del Consejo Directivo.